



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE
VALLEDUPAR**

Valledupar, Cesar, veintisiete (27) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

DEMANDA: EJECUTIVO SINGULAR – Ordinario Laboral
RADICACION: 440013105001-2015-00038-00
DEMANDANTE: ONESIMO MAYA RAMOS
DEMANDADO: CARLOS JULIO GIOVANETTY GAMEZ
APODERADO: EVARISTO RAFAEL PINTO PITRE

Diligencia de secuestro bien inmueble. Comisorio: 001 Juzgado Promiscuo Laboral del Circuito de Riohacha, la Guajira.

Para esta diligencia se había fijado fecha para el día 26 de mayo de 2021, a las diez (10) de la mañana, pero que por motivos a salubridad pública y por las jornadas de paro nacional en el país, esta no se ha podido realizar.

En consideración a que los asistentes del despacho se encuentran en calamidad por motivos de quebrantos de salud, se hace necesario aplazar esta diligencia para el día 25 de junio de 2021, a las 10 de la maña.

Comuníquesele a la parte interesada la presente decisión.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

CATALINA PINEDA ALVAREZ

Juez.